



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



## Resolución De Alcaldía N° 037-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL ACTA DE ACUERDO DE COMPROMISO DE DONACIÓN, de fecha 17 de noviembre del 2025, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Castillo Grande, distinguir y reconocer a las personas, personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el RECONOCIMIENTO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, a favor del señor MANUEL DELFÍN DÍAZ VILLEGAS, como "CIUDADANO HONORABLE", por su valioso aporte al desarrollo del distrito, asimismo se considerará el valor del terreno como aporte ciudadano al desarrollo del distrito de Castillo Grande.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, a la Persona Reconocida, y a la Oficina de Secretaría General para la distribución y/o notificación a la parte interesada.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/Sq/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO  
ALCALDESA

